

Resolución N° 24/2024

Compra directa 4001/2024

Florida, 18 de abril de 2024

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Compra Directa 4001/2024 para la Compra de Víveres Secos para la Dirección Departamental de Florida (UCA);

RESULTANDO: I) que dicho procedimiento fue dispuesto por la Dirección Departamental de Florida; atendiendo a lo establecido en el artículo 50 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que realizada la apertura de las ofertas referidas a la compra directa 4001/2024 se presenta el oferente N°1 ARANIL S.A RUT 213673710011; oferente N°2 DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A RUT 211603980013, oferente N°3 FIERRO ALANIS ENRIQUE MARINO RUT 070096170019, oferente N° 4 JUNPOL S.A RUT 216607870019, oferente N° 5 MEGAINSUMOS S.R.L RUT 217028650015, oferente N° 6 PINABEL S.A RUT 214973000018, oferente N° 7 WUWEI URUGUAY S.A.S RUT 010234470019

II) que las empresas se encuentran activas en RUPE;

III) que la Dirección Departamental de Florida, tomando conocimiento del informe presente y en base a la invitación que regía el llamado, que no se admite cotización parcial, se cree oportuno optar por la empresa Fierro Alanis Enrique Marino RUT 070096170019 para los ítems 1, 3,4,5,6,9,10,12,13,14 y 15 y a la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A RUT 211603980013 ítems 2,7,8 y 11;

IV) que a la fecha de la publicación de la Compra Directa, así como al momento de la firma del presente acto administrativo, no se encuentra publicado el catálogo con el precio máximo de adquisición de este servicio en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

V) que la forma de pago es crédito 30 días según resolución 594/2024 de Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

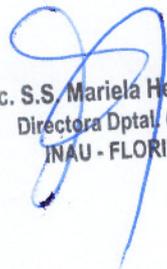
RESUELVE:

1º) **ADJUDIQUESE** la Compra Directa 4001/2024 para la compra de Víveres Secos a el oferente FIERRO ALANIS ENRIQUE MARINO para los ítems 1,

3,4,5,6,9,10,12,13,14 y 15 y a la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A ítems 2,7,8 y 11;

2º) DISPÓNESE que la presente Compra Directa regirá a partir del 19 de abril 2024.

3º) NOTIFIQUESE a las empresas oferentes; luego de esto deberán realizarse los registros de estilo, comunicaciones ulteriores y posterior archivo de estas actuaciones.



Lic. S.S. Mariela Hernandez
Directora Dptal. (Enc.)
INAU - FLORIDA